

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0500-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2021

Asunto: Resolución No. 013-COT-2021 de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaría General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de las personas que conformamos la Unidad Especial "Regula tu Barrio", y por medio del presente se brinda atención al oficio Nro. GADDMQ – SGCM – 2021 – 0950 – O, suscrito por Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy en su calidad de Secretaria General del Concejo (E), con el cual se puso en conocimiento de esta dependencia Municipal la Resolución No. 013 – COT - 2021 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, que resolvió en el literal b) lo siguiente: "[...] **b) Que la Unidad Especial Regula Tu Barrio, presente el listado sesenta (60) asentamientos humanos para proceso de regularización, el estado de éstos, así como un cronograma de las acciones a realizarse para éstos nuevos asentamientos.**".

En este sentido, la Unidad Especial "Regula tu Barrio", en aplicación de lo dispuesto en los artículos IV.7.36 y IV.7.37 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, procedió a la identificación de asentamientos humanos de hecho y consolidados en coordinación con los funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a efecto de que los mismos estén en armonía y bajo los diferentes instrumentos de planificación respectivos.

Al respecto me permito poner en su conocimiento los documentos STHV - DMPPS - 2021 - 0060 - O y su alcance el oficio STHV - DMPPS - 2020 - 0620 - O, suscritos por el Arq. Mauricio Marín Echeverría en su calidad de Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante los cuales se emitió el criterio favorable de la identificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados para que formen parte del plan anual de regularización, identificando un total de sesenta y tres (63) asentamientos.

Adicionalmente es importante referir lo indicado en la sesión número 043 - Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del 05 de marzo de 2021, en la cual el infrascrito expuso que los referidos asentamientos humanos de hecho y consolidados no constituyen la totalidad de los posibles asentamientos existentes a nivel del Distrito Metropolitano de Quito y al considerar que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda actualmente se encuentra en la construcción del Plan de Uso y Gestión del Suelo, el mismo que tendrá una vigencia de doce (12) años, sería pertinente que se establezcan por parte de la secretaría rectora los mecanismos de identificación y gestión de los planes parciales determinados en la norma, caso contrario al no estar identificados y alineados con la planificación cantonal, serían asentamientos humanos que posiblemente no podrían ingresar al proceso integral de regularización.

Es preciso informar que la Unidad Especial "Regula tu Barrio" continúa con la identificación periódica de nuevos asentamientos humanos en base a sus competencias y capacidad operativa, los mismos que serán puesto en conocimiento de la Secretaría de Territorio de Hábitat y Vivienda para ser considerados en la planificación de los diferentes instrumentos de gestión territorial como es el Plan de Uso y Gestión de Suelo y sus planes parciales o complementarios.

Con los antecedentes expuestos, en cumplimiento de las disposiciones constantes en la Resolución No. 013-COT-2021, me permito remitir para su consideración la matriz con el listado de asentamientos humanos de

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0500-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2021

hecho y consolidados identificados hasta la presente fecha, en la cual se indica el orden del posible tratamiento y el estado en el que se encuentran las gestiones respectivas, listado de asentamientos que servirá para conformar el plan anual de regularización dispuesto en la normativa legal aplicable. Sin perjuicio de lo indicado es importante señalar que a futuro se podrían incorporar nuevos asentamientos humanos identificados por parte de la Secretaría de Territorio de Hábitat y Vivienda, al ser el ente rector del territorio, así como los asentamientos humanos identificados por esta Unidad Especial en coordinación con las entidades competentes, mismos que al cumplir con todas las condicionantes legales y técnicas podrían posiblemente ingresar el proceso de regularización.

Finalmente me permito informar que la Unidad Especial "Regula tu Barrio" actualmente ya se encuentra trabajando en la obtención de los informes necesarios para la justificación, legal y técnica de cada uno de estos asentamiento humanos de hecho y consolidados y así proseguir con el procedimiento dispuesto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-0950-O

Anexos:

- sthv-dmpps-2021-0060-o.pdf
- sthv-dmpps-2020-0620-o.pdf
- resolución_013-cot-2021.pdf
- anexo-sthv-dmpps-2020-0620-o.pdf
- plan_anual_de_regularizacion UERB.xlsx

Copia:

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Señor Abogado
Gabriel Andres Albuja Espinosa
Coordinador Jurídico de la UERB

Señora Magíster

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0500-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2021

Ximena del Carmen Villafuerte Mejia
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GABRIEL ANDRES ALBUJA ESPINOSA	gae	SGCTYPC-UERB	2021-04-08	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	pmm	SGCTYPC-UERB	2021-04-13	

